

	INFORME TÉCNICO MOTIVADO	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Fecha	12/9/2023
		Página	1 de 5

INFORME TÉCNICO MOTIVADO

1. NOMBRE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1. ANTECEDENTES

La Defensoría Pública, como órgano autónomo de la Función Judicial, nació a la vida jurídica a partir del 20 de octubre de 2010, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de la República, priorizando la defensa pública en materia penal, niñez y adolescencia, laboral y otras materias de acuerdo a los recursos económicos que se le asignen, cuyo objetivo es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de **defensa** legal para la protección de sus derechos.

Durante todos estos años se encuentra ubicada en diferentes puntos de atención, como en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, donde cuenta con un terreno para la construcción de Edificio de la Defensoría Pública de esta Provincia donde se brindará los servicios gratuitos a los ciudadanos que por su situación económica no puede pagar los servicios de un abogado particular.

Debido a la situación económica que atraviesa el País no se ha podido concretar la partida presupuestaria para los estudios Estructurales – Hidrosanitarios para dar inicio a la construcción del Edificio de la Defensoría Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas, en tal virtud, la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, como parte de su gestión toma contacto con el Colegio de Ingenieros de esta Provincia; dicha institución certificada mediante los Estatutos del 15 de diciembre de 2014, así como los Acuerdos Ministeriales N° 27 emitido por el MTOP, en cual se establece que es ente gremial sin fines de lucro, con domicilio y sede en la ciudad de Santo Domingo, el cual está constituido por profesionales de la Ingeniería Civil que residen o ejercen la profesión en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Mediante varias reuniones mantenidas en la cual las dos Instituciones en aras de una colaboración Interinstitucional establecieron la necesidad de suscribir un convenio en beneficio de la Defensoría Pública y el Colegio de Ingenieros Civiles es así que con Oficio Nro. DP-DP23-2023-0069-O, de fecha 27 de febrero de 2023, se solicita el Ing. Luis Alfredo Aguilar Salinas Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Santo Domingo de los Tsáchilas, la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Defensoría Pública y el Colegio de Ingenieros de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, donde se le hace llegar el borrador del Convenio para su previa revisión y análisis.

El Presidente del Colegio de Ingenieros, hace llegar el borrador aprobado del presente instrumento y se presentan los documentos habilitantes, de la misma manera se indica que el Administrador del Convenio es el Presidente del Colegio de Ingenieros.

	INFORME TÉCNICO MOTIVADO	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Fecha	12/9/2023
		Página	2 de 5

Por lo expuesto, es aplicable lo que dispone la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2021-098, expedida por la Defensoría Pública General, en su Artículo 6.- Procedimiento, en el cual se emitirá un informe técnico motivado.

2.2. JUSTIFICACIÓN

Conforme se menciona anteriormente la Defensoría Pública Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, cuenta con un terreno por donado por el GAD Municipal de Santo Domingo, en la cual se establece que tiene que para el año 2023 debe tener un porcentaje la construcción del Edificio de la Defensoría Pública caso contrario el inmueble se revertirá “ipso juri”, dejando sin efecto la Resolución de la donación. razón por la cual, la Dirección Provincial ha visto la necesidad de suscribir el Convenio Específico de Colaboración entre la Defensoría Pública y el Colegio de Ingenieros de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, para la elaboración de los estudios de Ingeniería Civil (Estructurales – Hidrosanitarios) para la Construcción del Edificio de la Defensoría Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas y la vez por parte de la Defensoría Pública se prestará asesoría gratuita y apoyo jurídico en temas en temas civiles, penales y que tengan que ver con materia de Derecho, debiendo actuar en el marco de las competencias institucionales conforme la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Ecuador.

3. OBJETO

El presente convenio específico tiene por objeto generar un proceso de colaboración entre la Defensoría Pública del Ecuador y el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para elaborar y lograr la aprobación municipal de los estudios de Ingeniería Civil (Estructurales-Hidrosanitarios) para la construcción del Edificio de la Defensoría Pública de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y como contraprestación, brindar apoyo jurídico en temas inherentes a los intereses del Colegio de Ingenieros en el marco de las competencias institucionales conforme la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Ecuador

4. COMPROMISOS

Defensoría Pública

- Prestar asesoría gratuita a los miembros del Colegio de Ingenieros en temas civiles, penales y que tengan que ver con materia de Derecho, debiendo actuar en el marco de las competencias institucionales conforme la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Ecuador.
- Brindar apoyo jurídico en temas inherentes a los intereses del Colegio de Ingenieros en el marco de las competencias institucionales conforme la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Ecuador.
- La Defensoría Pública del Ecuador, a través de la Dirección de Planificación, coordinará con el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, la entrega de la información necesaria de los proyectos que estarán a cargo para su revisión previa.
- Defensoría Pública del Ecuador, a través del convenio Interinstitucional con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas proveerá de los estudios de

	INFORME TÉCNICO MOTIVADO	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Fecha	12/9/2023
		Página	3 de 5

arquitectura de la construcción y edificación del nuevo Edificio de la Defensoría Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas.

- Supervisar e Informar a la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública del Ecuador a través del administrador del convenio sobre el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- El costo de la aprobación y gastos de trámites administrativos que produjere los Planos estructurales e hidrosanitarios aprobados por el GAD MUNICIPAL entregados por parte del Colegio de Ingenieros de Santo Domingo de los Tsáchilas, estarán a cargo de la Defensoría Pública del Ecuador. Para el efecto se adjunta la certificación presupuestaria correspondiente al número 401 de fecha 09 de Agosto del año 2023 por el valor de 900,00 dólares americanos conforme Certificación PAPP 05.01.002.500.06.461. GGV.

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO TSÁCHILAS:

- Cumplir y hacer uso eficiente de los acuerdos y compromisos que se generen en el presente convenio.
- Para la ejecución del presente convenio, dispondrá de profesionales del ramo afiliados al gremio, para que desarrollen las actividades que asumen.
- Presentará a la Defensoría Pública del Ecuador, una vez cumplido el objeto del convenio, un informe técnico detallado que especifique el cumplimiento de este convenio en el que se incluirá la liquidación del convenio.
- El Colegio de Ingenieros Civiles, entregara los estudios de suelo correspondientes cumpliendo con todos los requisitos correspondientes.
- El Colegio de Ingenieros Civiles, entregara los estudios definitivos correspondientes a la ingeniería civil, que contendrá Planos estructurales e hidrosanitarios aprobados por el GAD MUNICIPAL

5. PLAZO

El plazo de vigencia del presente convenio será de UN AÑO contados desde la entrega de los planos definitivos de los arquitectos debidamente aprobados por el GAD MUNICIPAL, las partes podrán ampliarlo de común acuerdo por causas técnicas debidamente justificadas.

6. ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

Para la administración, supervisión y seguimiento del presente convenio, por parte del Colegio de Ingenieros Civiles se designa al Ing. Luis Aguilar Salinas en calidad de Presidente del Colegio de Ingenieros; y por, parte de la Defensoría Pública a la o él Director Provincial.

	INFORME TÉCNICO MOTIVADO	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Fecha	12/9/2023
		Página	5 de 5

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Responsable	Cargo	Fecha	Firma
Elaborador por:	Ing, Alexandra Mejía	Asistente Administrativa 2 de Talento Humano y Capacitación	12/9/2023	
Aprobado por:	Abg. Mauricio Sotalin	Director Provincial de la Defensoría Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas	12/9/2023	